



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0021/2022
FECHA
02-02-2022
ROL S.I.I
4307-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6
N° 2022/0197
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente S. P.E. 5.1.4 / 5.1.6 N° 2021/4684
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	(Cancelar el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a COMERCIO
(TOTAL O PARCIAL)
- ubicada en calle/avenida/camino AV. LAS ENCINAS N° 02470
Lote N° _____ Manzana _____ Localidad o Loteo TEMUCO
Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
(Urbano o Rural)
- certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 13.890,10 m², y las obras de mitigación contempladas en el
ORD. N° 974 de fecha 09/07/2018 que fueron EJECUTADAS, según consta en
(ESTU- IMV - IVB) _____ (Ejecutadas o Cauionadas)
ORD. N° 748 de fecha _____
(Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____ Plazos
de la autorización: _____
(Art.121, Art.122, Art.123,Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
Nombre del Proyecto : CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA		76.686.108-3	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ABELARDO MORA SOTOMAYOR			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
AV LOS PABLOS		2151	206
			Localidad
			TEMUCO
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO		452244486	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
		DE FECHA	

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
SOCIEDAD DE ARQUITECTURA CARRASCO Y CARRASCO LTDA	77.912.680-3	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS	8.368.136-5	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
VLADIMIR HERNAN URZUA MELLA	9.806.240-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRISTIAN ABRAHAM PEREIRA MASAU	13.621.069-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
HAROLDO ANTONIO VIVALLO YAÑEZ		255701
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIO ANDRADE REUSS	1-09	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
ALLENDE BILBAO CARMÍ INGENIEROS CIVILES LTDA /JOSE PATRICIO	202144610	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
JOSE PATRICIO BILBAO ARAVENA	7.537.833-5	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO EDIFICACION	2669/2018	04-12-2018	23750.57

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
1818/2021	08-11-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
LÁMINA ARQ_03_PRIMER PISO

RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			13890.1	COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-220207-M1TC0HKSA-S**

[Sitio verificador](#)

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

DOCUMENTOS ASOCIADOS A DDU 429

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	CRISTIAN ABRAHAM PEREIRA MASAUR	AGUAS ARAUCANIA S.A.	131-C	15/04/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	GERALD LEAL JEREZ	S.E.C. (TE1)	2358413	08/03/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	ALBERTO VALERA CAÑIZARES	S.E.C. (TE1)	2537419	30/12/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	AIR SYSTEM	AIR SYSTEM LTDA.	S/N°	MARZO 2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CRISTIAN ABRAHAM PEREIRA MASAUR	VER NOTAS	VER NOTAS	VER NOTAS
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CONSTRUCTORA WORNOR S.A.	SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	2180	05/02/2020
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
ARQ_03_PRIMER PISO	REEMPLAZA LÁMINA ARQ_03_PRIMER PISO MODIFICACIONES 5.2.8. OGUC
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino COMERCIO, correspondiente al proyecto "CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II", por una SUPERFICIE EDIFICADA de 13.890,10 m2, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2669/2018 de fecha 04/12/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1102/2020 de fecha 11/08/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0993/2021 de fecha 18/06/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1818/2020 de fecha 08/11/2021.

2. Cuenta con Resolución N° 33/2022 de fecha 02/02/2022, respecto a Modificaciones acogidas al Art. 5.2.8. de la O .G. U. y C., referida a la actualización de la LÁMINA ARQ_03_PRIMER PISO.

3. Cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N° RE-0353/2021 de fecha 29/11/2021.

4. Cuenta con Informe Favorable de Revisor Independiente N° 81, de fecha 12/01/2022, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARIO ANDRADE REUSS, R.U.T. N° 4.171.729-7, Certificado de Inscripción Vigente N° 01-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además, cuenta con Informe Complementario, referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5. Cuenta con ORD. N° 748-2020, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, en el cual se señala que han sido ejecutadas las Medidas de Mitigación del Estudio de Impacto Vial (EISTU) Centro Comercial Los Pablos, aprobado por la SEREMI de Transportes de la Región de la Araucanía en el ORD. N° 974 de fecha 09/07/2018.

6. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

ASCENSOR:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 074, DE FECHA 11/01/2022, INSTALADOR: VALCK Y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220207-M1TC0HKSA-S

[Sitio verificador](#)

CIA S.A.

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 075, DE FECHA 11/01/2022, MANTENEDOR: VALCK Y CIA S.A.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR VALCK Y CIA S.A., conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR VALCK Y CIA S.A., conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSOR - TE1, emitido por la S.E.C., N° 2537419 de fecha 30/12/2021. Instalador ALBERTO VALERA CAÑIZARES.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE RAMPAS, EMITIDOS POR VALCK Y CIA S.A.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR VALCK Y CIA S.A.
- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA RAMPA, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE RAMPAS, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR VALCK Y CIA S.A.

7. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha MARZO 2021, emitido por el Instalador AIR SYSTEM SERVICIOS INTEGRALES DE CLIMATIZACIÓN, que certifica Instalación de Sistema de Extracción para el proyecto "Homecenter Sodimac Los Pablos".

8. Cuenta con Certificado S/N°, de fecha 25/09/2020, emitido por el Instalador SOCIEDAD INDUSTRIAL FERROSUR LIMITADA, que certifica la Instalación de Sistema de Aire Acondicionado, Extracción de Aire en baños y estacionamientos, para el proyecto "Centro Comercial Los Pablos II".

9. Certificados de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

Laboratorio EECOLAB:

N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA
1	3890/13567	13/05/2019	45	3890/14547	13/09/2019	89	3890/15163	16/12/2019
2	3890/13568	13/05/2019	46	3890/14548	13/09/2019	90	3890/15196	18/12/2019
3	3890/13569	13/05/2019	47	3890/14356	21/08/2019	91	3890/15197	18/12/2019
4	3890/13519	06/05/2019	48	3890/14318	16/08/2019	92	3890/15254	30/12/2020
5	3890/13409	17/04/2019	49	3890/14318	16/08/2019	93	3890/15469	15/01/2020
6	3890/13570	13/05/2019	50	3890/14318	16/08/2019	94	3890/15468	15/01/2020
7	3890/13794	18/04/2019	51	3890/14549	13/09/2019	95	3890/15470	15/01/2020
8	3890/13800	24/04/2019	52	3890/14512	12/09/2019	96	3890/15553	22/01/2020
9	3890/13897	07/06/2019	53	3890/14628	02/10/2019	97	3890/15486	17/01/2020
10	3890/13898	20/06/2020	54	3890/14630	02/10/2019	98	3890/15535	21/01/2020
11	3890/13953	27/06/2020	55	3890/14629	02/10/2019	99	3890/15532	22/01/2020
12	3890/14011	01/07/2019	56	3890/14681	11/10/2019	100	3890/15485	17/01/2020
13	3890/14012	01/07/2019	57	3890/14633	01/10/2019	101	3890/15534	22/01/2020
14	3890/14013	01/07/2019	58	3890/14632	02/10/2019	102	3890/15553	28/01/2020
15	3890/14032	02/07/2019	59	3890/14631	01/10/2019	103	3890/15523	27/01/2020
16	3890/14061	08/07/2019	60	3890/14682	01/10/2019	104	3890/15688	11/02/2020
17	3890/14080	09/07/2019	61	3890/14683	11/10/2019	105	3890/16270	06/03/2020
18	3890/14062	05/07/2019	62	3890/14684	11/10/2019	106	3890/16271	06/03/2020
19	3890/14063	05/07/2019	63	3890/14685	11/10/2019	107	3890/15867	26/02/2020
20	3890/14082	09/07/2019	64	3890/14687	11/10/2019	108	3890/16273	07/03/2020
21	3890/14081	09/07/2019	65	3890/14688	11/10/2019	109	3890/16272	06/03/2020
22	3890/14125	15/07/2019	66	3890/14686	11/10/2019	110	3890/16274	12/03/2020
23	3890/14126	15/07/2019	67	3890/14689	11/10/2019	111	3890/16439	27/03/2020
24	3890/14143	17/07/2019	68	3890/14691	11/10/2019	112	3890/16269	19/03/2020
25	3890/14127	15/07/2019	69	3890/14690	11/10/2019	113	3890/16525	09/04/2020
26	3890/14178	22/07/2019	70	3890/14692	11/10/2019	114	3890/16527	09/04/2020
27	3890/14186	23/07/2019	71	3890/14693	11/10/2019	115	3890/16526	09/04/2020
28	3890/14200	24/07/2019	72	3890/14694	11/10/2019	116	3890/16529	09/04/2020
29	3890/14199	27/07/2019	73	3890/14774	23/10/2019	117	3890/16528	09/04/2020
30	3890/14221	23/07/2019	74	3890/14775	23/10/2019	118	3890/16803	28/04/2020
31	3890/14270	02/08/2019	75	3890/14804	28/10/2019	119	3890/16805	28/04/2020
32	3890/14271	02/08/2019	76	3890/14805	28/10/2019	120	3890/16806	28/04/2020
33	3890/14272	02/08/2019	77	3890/14806	28/10/2019	121	3890/17279	11/06/2020
34	3890/14336	19/08/2019	78	3890/14829	04/11/2019	122	3890/17329	17/06/2020
35	3890/14351	21/08/2019	79	3890/14872	05/11/2019	123	3890/16899	06/05/2020
36	3890/14352	21/08/2019	80	3890/14783	05/11/2019	124	3890/16807	28/04/2020
37	3890/14354	21/08/2019	81	3890/14874	08/11/2019	125	3890/16900	06/05/2020
38	3890/14353	27/08/2019	82	3890/14919	12/11/2019	126	3890/17669	23/06/2020
39	3890/14426	26/08/2019	83	3890/15006	21/11/2019	127	3890/17668	22/06/2020
40	3890/14427	26/08/2019	84	3890/15005	21/11/2019	128	3890/17676	26/06/2020
41	3890/14454	04/09/2019	85	3890/15004	21/11/2019	129	3890/17864	14/08/2020
42	3890/14355	27/08/2019	86	3890/15007	21/11/2019	130	3890/18023	26/08/2020
43	3890/14455	04/09/2019	87	3890/15054	29/11/2019	131	3890/16529	09/04/2020
44	3890/14511	10/09/2019	88	3890/15164	16/12/2019	-	-	-

Laboratorio IDIEM:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-220207-M1TC0HKSA-S

[Sitio verificador](#)

N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA	N°	INFORME	FECHA
1	1.422.971-1	17/06/2019	37	1.423.896-1	24/09/2019	73	1.490.251-1	19/02/2020
2	1.422.907-1	12/06/2019	38	1.423.875-1	24/09/2019	74	1.490.248-1	19/02/2020
3	1.422.888-1	10/06/2019	39	1.423.844-1	24/09/2019	75	1.490.312-2	26/02/2020
4	1.422.879-1	07/06/2019	40	1.423.769-1	09/09/2019	76	1.490.373-1	03/03/2020
5	1.422.815-1	29/05/2019	41	1.423.989-1	02/10/2019	77	1.490.343-1	02/03/2020
6	1.422.704-1	26/04/2019	42	1.424.032-1	07/10/2019	78	1.490.330-1	02/03/2020
7	1.422.630-1	22/04/2019	43	1.424.060-1	09/10/2019	79	1.490.390-1	04/03/2020
8	1.395.597-1	08/05/2019	44	1.424.083-1	17/10/2019	80	1.490.391-1	12/03/2020
9	1.395.555-1	03/05/2019	45	1.424.123-1	14/10/2019	81	1.490.394-1	05/03/2020
10	1.395.508-1	29/04/2019	46	1.424.174-1	29/10/2019	82	1.490.482-1	16/03/2020
11	1.395.549-1	02/05/2019	47	1.424.243-1	04/11/2019	83	1.490.500-1	16/03/2020
12	1.423.103-1	01/07/2019	48	1.424.168-1	04/11/2019	84	1.490.516-1	18/03/2020
13	1.423.120-1	03/07/2019	49	1.424.280-1	07/11/2019	85	1.490.515-1	18/03/2020
14	1.423.127-1	04/07/2019	50	1.424.494-1	03/12/2019	86	1.490.595-1	24/03/2020
15	1.423.137-1	05/07/2019	51	1.424.586-1	17/12/2019	87	1.490.558-1	20/07/2020
16	1.423.191-1	11/07/2019	52	1.424.585-1	17/12/2019	88	1.490.609-1	24/03/2020
17	1.423.215-1	17/07/2019	53	1.489.631-1	17/12/2019	89	1.490.665-1	31/03/2020
18	1.423.207-1	12/07/2019	54	1.489.660-1	17/12/2019	90	1.490.692-1	02/04/2020
19	1.423.316-1	24/07/2019	55	1.489.660-1	17/12/2019	91	1.490.723-1	06/04/2020
20	1.423.332-1	25/07/2019	56	1.489.674-1	18/12/2019	92	1.490.697-1	01/04/2020
21	1.423.373-1	31/07/2019	57	1.489.925-0	10/01/2020	93	1.490.766-1	09/04/2020
22	1.423.421-1	05/08/2019	58	1.489.947-1	13/01/2020	94	1.490.764-1	09/04/2020
23	1.423.252-1	18/07/2019	59	1.490.032-1	20/01/2020	95	1.490.784-1	12/04/2020
24	1.423.468-1	18/07/2019	60	1.489.994-1	16/01/2020	96	1.490.796-1	16/04/2020
25	1.423.501-1	23/07/2019	61	1.489.971-1	15/01/2020	97	1.490.855-1	16/04/2020
26	1.423.546-1	29/07/2019	62	1.490.060-1	21/01/2020	98	1.490.854-1	16/04/2020
27	1.423.530-1	26/07/2019	63	1.490.094-1	27/01/2020	99	1.490.876-1	19/04/2020
28	1.423.612-1	05/08/2019	64	1.490.098-1	28/01/2020	100	1.490.916-1	23/04/2020
29	1.423.644-1	28/08/2019	65	1.490.116-0	03/02/2020	101	1.491.020-1	10/06/2020
30	1.423.670-1	30/08/2019	66	1.490.149-1	07/02/2020	102	1.491.031-1	11/06/2020
31	1.423.721-1	05/09/2019	67	1.490.170-1	11/02/2020	103	1.491.046-1	15/06/2020
32	1.423.651-1	29/08/2019	68	1.490.184-1	13/02/2020	104	1.490.939-1	27/04/2020
33	1.423.799-1	11/09/2019	69	1.490.181-1	13/02/2020	105	1.491.173-1	03/07/2020
34	1.423.815-1	12/09/2019	70	1.490.203-1	13/02/2020	106	1.491.302-1	23/07/2020
35	1.423.820-1	16/09/2019	71	1.490.213-1	14/02/2020	107	1.491.304-1	23/07/2020
36	1.423.808-1	12/09/2019	72	1.490.271-1	24/02/2020	108	1.491.304-1	23/07/2020

10. Cuenta con ORD. N° 632/2020, de fecha 19/11/2020, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia y Evacuación, correspondiente al Centro Comercial Espacio Los Pablos II, ubicado en calle Av. Las Encinas N° 2470, comuna de Temuco".

11. Cuenta con Certificado N° 2180 de fecha 05/02/2020, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvias correspondientes al Proyecto N° 18-6123, "Centro Comercial Espacio Los Pablos II, Acceso Sodimac Las Encinas", comuna de Temuco.

12. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario, CENTRO COMERCIAL ESPACIO LOS PABLOS II LIMITADA - R.U.T. N° 76.686.108-3, y por el Arquitecto responsable del proyecto, SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS - R.U.T. N° 8.368.136-5, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2022/0197, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, SERGIO MARCELO CARRASCO SANTOS - R.U.T. N° 8.368.136-5, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación N° PE-0742/2018 de fecha 16/04/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-2669/2018 de fecha 04/12/2018, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1102/2020 de fecha 11/08/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0993/2021 de fecha 18/06/2021 y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-1818/2020 de fecha 08/11/2021, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

14. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2022/0197, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

15. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020- DDU 436, Circular Ord. N° 280 del 02.07.2020 - DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

16. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

17. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

18. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

- 19. Carpeta de Construcción N° 2650/2018.
- 20. Carpeta de Construcción N° 1131/2020.
- 21. Carpeta de Construcción N° 1111/2021.
- 22. Carpeta de Construcción N° 1973/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR